

VALDEMORO

URBANISMO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 6 de julio de 2009, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local (mediante decreto 941/2007, de 21 de junio), respecto de la aprobación del inicio del expediente de disolución de la Junta de Compensación del Sector 4, “Sendero del Olmo”, del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Aprobar el inicio del expediente de disolución de la Junta de Compensación del Sector 4, “Sendero del Olmo”.

Tercero.—De este acuerdo se dará publicidad mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos municipal y un periódico de gran circulación.

Cuarto.—Abrir trámite de información pública por plazo de treinta días para que puedan ser presentadas alegaciones. Transcurrido dicho plazo, esta Administración actuante aprobará o denegará la disolución de la Junta de Compensación del Sector 4, “Sendero del Olmo”.

Valdemoro, a 6 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, tercer teniente de alcalde, Germán Alarcón Castellanos.

(02/8.767/09)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alalpardo, a 20 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/25.020/09)

VALDILECHA

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado la licencia de actividad, instalación y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento,

encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

- Fecha de solicitud: 12 de junio de 2008.
- Titular: “Konex Suministros Eléctricos y Mecánicos, Sociedad Anónima”.
- Actividad: Almacén de material eléctrico.
- Emplazamiento: Parcelas 2.10 y 2.11. SAUI-2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 24 de julio de 2008.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/9.061/09)

VILLAMANTILLA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la licencia número 1 del servicio público de autotaxi para la prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con aparato taxímetro, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villamantilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 33/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: licencia de autotaxi número 1.
 - b) Fecha de publicación de la convocatoria: 8 de junio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, página 197.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: varios criterios.
4. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 10 de julio de 2009.
 - b) Adjudicatario: doña María del Mar Lafuente Estévez, con documento nacional de identidad número 695148-L.

En Villamantilla, a 10 de julio de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/8.647/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente ha dictado decreto de delegación, de fecha 17 de julio de 2009, a favor del primer teniente de alcalde, por ausencia, desde las cero horas del día 2 de agosto de 2009 a las veinticuatro horas del 14 de agosto de 2009.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Villanueva del Pardillo, a 17 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/24.998/09)